



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

1670

REF. APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA DEL CONTRATO DENOMINADO "LA UNIÓN, NUEVA IMPERIAL" SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y CONSTRUCTORA MELIRAYEN LTDA.-

TEMUCO, 04 DIC 2017

VISTOS:

1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) la Resolución N° 0011, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 4°) la Resolución N° 015/108 del 04 de junio de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director/a de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de la Araucanía, a don (ña) María Isabel Cofré Molinet; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 6°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 7°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 8°) la Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; 9°) el Decreto Supremo N° 250, del 2004 del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30386927-0; 10°) la Resolución N° 015/157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N° 015/151, de agosto de 2015; 11°) la Resolución Exenta N° 015/1102 de 26 de abril de 2016 de la Dirección Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras; 12°) la Resolución N° 015/0669 de 01 de septiembre de 2015 de la Directora Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que adjudica licitación pública ID.852-39-LP15, para contratar el servicio de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil La Unión de la comuna de Nueva entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora Melirayen Ltda; 13°) la Resolución N° 015/3168 de 20 de octubre de 2017 de la JUNJI que aprueba contrato con la Empresa Constructora Melirayen Ltda; 14°) la Resolución N° 015/0017 de 31 de julio de 2017 que dispone el termino anticipado al Contrato de Obra Pública, en el marco de la ejecución del contrato denominado La Unión de la comuna de Nueva Imperial, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Constructora Melirayen Ltda; 15°) la Resolución Exenta N° 015/1567, modifica Resolución Exenta N° 015/0017 y designa comisión de recepción única de obras; 16) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante Resolución N° 015/157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014, modificadas por la Resolución N° 015/151 de 13 de agosto de 2015.

2°) Que, por Resolución Exenta N°015/1102, de fecha, 26 de Abril de 2016, de la Dirección Regional de la Araucanía se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de rigor, junto a sus respectivos anexos, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras del proyecto "LA UNIÓN, DE LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL", licitación que fue publicada en el sitio www.mercadopublico.cl, bajo el ID 852-39-LP15.

3°) Que, con fecha 22 de Marzo de 2016, se suscribió contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa Adjudicada, mediante el cual se encomienda a la empresa "Constructora Melirayen Ltda" ejecutar la obra denominada "La Unión, de la comuna de Nueva Imperial", contrato que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/3168 de fecha 20 de Octubre de 2017.

4°) Que, mediante Resolución N°015/0017 de fecha 31 de Julio de 2017, la Contraloría General de la república de la región de la Araucanía, efectuó control de legalidad del Término anticipado de contrato de la obra La Unión, de la comuna de Nueva Imperial.

5°) Que, la resolución que estableció el término anticipado de la obra, nombró los integrantes de la Comisión de Recepción Única de la obra.

6°) Que, dentro del plazo previsto para su constitución, consignado en la Resolución Exenta detallada en el considerando precedente, con fecha 03 de Noviembre de 2017, la Comisión de Recepción elaboró el acta de Recepción Única, en la que se constató el estado en que se encuentran las obras.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, Acta de Recepción Única de la obra "La Unión, de la comuna de Nueva Imperial", cuyo texto se entiende incorporado en el presente acto administrativo.

2.- **PROCÉDASE** a la liquidación del contrato.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública <http://www.mercadopublico.cl> y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el

artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTOR(A) REGIONAL
JONJI REGION DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/jdh

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Asesoría Jurídica

Subdirección de Infraestructura

Programa Meta Nacional

Programa Meta Regional

Of. Partes y Archivo